



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202216547-HMC Id: 205761
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 25-julio-2022 08:00:36
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector de Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

CPA-825

113122

ASUNTO: Estudio de Conveniencia y oportunidad proceso de contratación de dos Auxiliares de Enfermería Asistencial.

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, autorice realizar la contratación de (02) Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas, por la modalidad de Prestación de Servicios, a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022.

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL Por Contratista	VALOR TOTAL (AGO - OCT 2022) Por contratista
Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas	\$ 1.803.000	\$ 5.409.000

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL (02) Contratista	VALOR TOTAL (AGO - OCT 2022) (02) contratista
Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas	2	\$ 3.606.000	\$ 10.818.000

Lo anterior en reemplazo de los contratistas Alexander Aldana y Kelly Molina, los cuales terminaron vínculo contractual con la institución.

Cordialmente,

Angel Donato Rondón, MD

Servidor Misional en Sanidad Militar
Jefe Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas

SMSM. Nathalie Gómez Anaya, MD
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres, MD
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202216547-HMC Id: 205761

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 25-julio-2022 08:00:36

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 1 SubSerie: 1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO
SERVICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios del de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos internos del servicio, así como las demás especialidades interconsultantes.

Actualmente, el Hospital Militar Central carece de disponibilidad de personal auxiliar de enfermería que pueda suplir las necesidades del servicio de Imágenes Diagnósticas, en especial en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización ocasionando dificultad en la prestación de servicios en esta área, por lo que es imperante contemplar la posibilidad de vincular este personal para ser designado en este sitio.

El servicio de Imágenes Diagnósticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **dos (02) auxiliares de enfermería asistencial** calificados que presten las funciones como técnicos asistenciales para el Servicio de Imágenes Diagnósticas, cumpliendo labores asistenciales y administrativas propias de su cargo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Al servicio de Imágenes Diagnósticas acuden pacientes del servicio de consulta externa, urgencias y hospitalización, con diferentes tipos de patologías. Por lo que el personal Auxiliar de enfermería debe estar entrenado y capacitado para realizar los procedimientos que en estas áreas se requiere. Este personal debe estar entrenado en la recepción del paciente, observando criterios como: paciente correcto, examen correcto, orden correcta, preparación correcta, medidas especiales y de protección para el paciente.

El servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **dos (02) auxiliares de enfermería asistencial**, como un recurso de talento humano calificado requerido para atender las necesidades del servicio de imágenes diagnósticas, que se encargue de cubrir las necesidades propias de las labores de su cargo, primordial que cuente con curso de radio protección vigente para desempeñarse en el área de Imágenes Diagnósticas, disponibilidad de tiempo, con capacidades de coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permite garantizar la atención de toda las modalidades del Servicios de Imágenes Diagnósticas a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, por tratarse de un Servicio esencial en el apoyo Diagnóstico del que surgen decisiones transcendentales en las conductas y tratamiento a seguir por los médicos tratantes en los casos clínicos que se requieran de las diferentes especialidades.

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

1. Informar y preparar al usuario sobre el procedimiento a realizar.
2. Explicar al usuario las etapas a seguir en la realización del procedimiento y cuidados posteriores a este si son necesarios.
3. Seleccionar y preparar los insumos y/o el material adecuado en la preparación del paciente.
4. Realizar el procedimiento adecuado con las etapas descritas en los protocolos y guías de manejo de la Institución.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202216547-HMC Id: 205761

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 25-julio-2022 08:00:36

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

5. Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de medicamentos, protocolos y procedimientos. Página | 3
6. Realizar el traslado y ubicación del paciente de forma segura independientemente de la condición física o psicológica.
7. Realizar acciones encaminadas a la seguridad del paciente con el fin de mitigar factores de riesgo.
8. Realizar seguimiento y vigilancia de la efectividad del procedimiento realizado.
9. Realizar y/o colaborar en los procesos de apoyo diagnóstico y/o tratamiento.
10. Seguir las normas de bioseguridad impartidas por la Institución.
11. Interpretar y ejecutar las prescripciones médicas.
12. El personal de salud promoverá y hará uso racional de los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con los protocolos definidos por la institución, atendiendo la seguridad del paciente y el uso de estos elementos durante el desempeño de sus actividades. Así mismo se recomienda limpieza y desinfección de los mismos.
13. El personal aplicara seguirá los protocolos establecidos por la institución y el Ministerio de Salud que sean necesario en pro del autocuidado y bienestar.
14. Realizar la continua vigilancia y acompañamiento a los pacientes desde el inicio y durante la toma de estudios que requieran medios de contraste y/o otros medicamentos.
15. Coordinar con otros profesionales y actuar conjuntamente cuando la situación asistencial así lo requiera.
16. Revisión de la documentación requerida de los procedimientos.
17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
18. Elaborar el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
19. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
20. El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección). Y participara de manera activa en los diferentes procesos de capacitación y/o actualización que sean requeridos por la institución o inherentes a su perfil y cargo.
21. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a la programación del servicio.
22. Realizar los registros de acuerdo al rol que desempeña (notas de enfermería).
23. Asistir al médico en los diferentes procedimientos.
24. Registrar en la Historia Clínica la atención del paciente cumpliendo con la normatividad vigente, entrega y recibo de turno, procedimientos especiales actividades e intervenciones y/o observaciones generadas durante la atención del Paciente.
25. Revisión diaria del carro de paro cardiodesfibrilador e informar las posibles novedades.





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202216547-HMC Id: 205761
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 25-julio-2022 08:00:36
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

26. Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y mostrar una actitud proactiva ante la observación. Página | 4
27. Mantener comunicación asertiva con el grupo de trabajo.
28. Informar permanentemente de los cambios presentados en el usuario a la profesional de enfermería.
29. Verificar en el sistema de información y en el área indicada ordenes médicas e identificación del paciente.
30. Realizar control y registro de signos vitales de los pacientes.
31. Administración y cuidado de los pacientes con oxígeno terapia.
32. Canalización de abscesos venosos y demás protocolos y procedimientos.
33. En caso de que el sistema de Dinámica Gerencial presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los registros correspondientes de la atención a las historias clínicas de los pacientes atendidos, sin que lo anterior genere traumatismos en la facturación del servicio.
34. El contratista se comprometerá a participar de las reuniones multidisciplinarias programadas por el servicio de Imágenes Diagnósticas, El área de Salud Ocupacional, Área de Calidad, Departamento de Enfermería, Epidemiología y las que surjan en el desempeño de las actividades.
35. El contratista permitirá y facilitará las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.
36. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información PACS- RIS del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro. 3 del 21 de mayo de 2015.
37. Las demás funciones que el Jefe de Servicio estime pertinente en competencia de su cargo y/o actividades complementarias o en adherencia a los procesos continuos de la institución.

ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer comentarios desobligantes que afecten la imagen institucional o del Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnósticas entre otros.
- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

3. TIPO DE CONTRATO

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

  Hospital Militar Central Colombia  @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V02



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202216547-HMC Id: 205761

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 25-julio-2022 08:00:36

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 1 SubSerie: 1

Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería Asistencial.

Página | 5

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022

5. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022 la suma mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.803.000). Para un valor total del contrato \$7.212.000 por cada auxiliar de enfermería asistencial.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1510 de 2013
- Manual Interno de contratación
- De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013,

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022 la suma mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.803.000). Para un valor total del contrato \$7.212.000 por cada auxiliar de enfermería asistencial.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

q JURIDICOS

- o Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- o Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- o Certificaciones laborales.
- o Si es Egresado de la escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central debe adjuntar el diploma de Imagenología.
- o Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- o Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202216547-HMC Id: 205761

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 25-julio-2022 08:00:36

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 1 SubSerie: 1

- o Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- o Registro Único Tributario (RUT)
- o Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- o Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- o Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático.
- o Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- o Formato de bienes y rentas.
- o Certificación bancaria de cuenta activa.
- o Certificado de radio protección vigente.

Página | 6

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida Necesaria.

ECONOMICO

- o Presentación de la propuesta económica
- o RUT

PROFESIONALES

- o BACHILLER TÉCNICO CON CURSO CERTIFICADO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA – CERTIFICADO DE RADIOPROTECCIÓN VIGENTE.
- o EXPERIENCIA CERTIFICADA MINIMO 06 MESES

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. *

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales acido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202216547-HMC Id: 205761

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 25-Julio-2022 08:00:36

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital. Página | 7

RIESGO POLITICO: EL riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional "artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento; la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

El cumplimiento tardío a defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista

Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines del mismo.

Atentamente,

Angel Donato Rondón, MD
Servidor Misional en Sanidad Militar
Jefe Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas



La seguridad
es de todos

Mindefensa



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el señor Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Radiología, en razón de las necesidades del Servicio de Radiología, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de dos (02) Auxiliares de Enfermería.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el señor Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Radiología, determinó la necesidad de contar con los servicios de dos (02) Auxiliares de Enfermería con experiencia, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Radiología.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



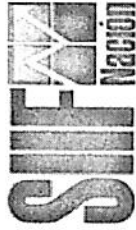
Al contestar cite Radicado I-00004-202216709-HMC Id: 206133
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 26-julio-2022 10:38:37
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	26 de junio de 2022	Hora: 08:49	N° de Certificado	825
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	26 de junio de 2022	Hora: 10:34		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnostico Servicio de Radiología	\$ 10.818.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2022-UNTH-296 - Contratación de servicios profesionales de dos (2) Auxiliares de Enfermería Asistencial para el servicio de Radiología. Valor mensual \$ 1.803.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 205761 y radicado N° 202216547 del 25 de julio de 2022. Proceso avalado por el Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnostico (E) y SMSM Servicio de Radiología.				

Aprobación Planeación:

Andrea Polanía

113122



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

1/08/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	113122	Fecha Registro:	2022-08-01	Unidad/Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generado	Valor Inicial:	10.818.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
			Total:	10.818.000,00	0,00
10.818.000,00					
Objeto: CONTRATACIÓN DE DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (HASTA 31/10/2022)					

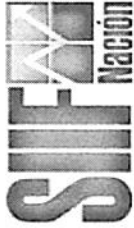
Doctora. Maria Andrea Grillo Rba
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Canvajal
Auxiliar de Gestión-Contralista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

02 AGO 2022
1446



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 1/08/2022 12:00:00 a. m.

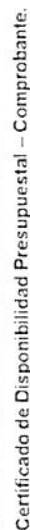
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	113122	Fecha Registro:	2022-08-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	10 818 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
			Total:	10 818 000.00	0.00
					10 818 000.00
Objeto:	CONTRATACIÓN DE DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA (HASTA 31/10/2022)				

Doctora. Maria Andrea Grillo Rpa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa



Usuario Solicitante	MHcpelaez	CLAUDIA AMPARO PELAEZ OROZCO
Unidad o Subunidad	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Ejecutora Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2/08/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado	Tipo:
Actual			Gasto
			Uso Caja Menor
			Ninguno
Valor Inicial:	10 818 000.00	Valor Total Operaciones:	Saldo x Comprometer:
		0.00	10 818 000.00
			Vr.
			Bloqueado
			0.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	113122	Fecha Registro:	2022-08-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEADO
0004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						10 818 000.00	0.00	10 818 000.00	10 818 000.00	0.00

Objeto:

CONTRATACIÓN DE DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (HASTA 31/10/2022) CDP DINAMICA 1084

~~SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ~~

ESTADO DE PRESUPUESTO